

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 374, 375, 376, 377, 400 al 412 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Derivado de la integral lectura del Recurso de apelación se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por el actor y la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, **se declara cerrado el periodo de instrucción**, por lo que, con fundamento en el artículo 364 fracción VI del Código Electoral, se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Magistrada Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez, quien autentica y **DA FE**

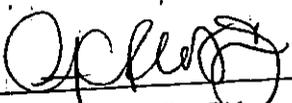
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 19:37 HORAS  
DEL DÍA 14 DE Julio  
DEL DOS MIL veintidos  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A  
Partido Político Morena  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO EN PODER DE: Mariana Coberg  
Nernandez  
QUIEN DIO Recibe y firma  
DOY FE.

  
LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

**morena  
HGO**  
NOMBRE Y FECHA: 14/Julio/2022  
Mariana Coberg Hdz

~~Mariana Hdz~~  
②  
Recibí acuerdo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 19:30 HORAS  
DEL DÍA 14 DE Julio  
DEL DOS MIL veintidos  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 14-JULIO-22  
A Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.

  
LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACIÓN  
EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-027/2022

Pachuca, Hidalgo, a catorce de julio dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 372, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo emitido el día catorce de julio del año en curso; dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y siete** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo personalmente en el domicilio ubicado en **Calle José María Iglesias #100, Colonia Centro, en esta ciudad**, a fin de notificar a **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, actor en el presente expediente por lo que, previamente cerciorada de ser este el domicilio señalado en autos a efecto de realizar la presente notificación, por así demostrarlo la ubicación, localización y nomenclatura dentro de esta ciudad, además por así confirmarlo la persona que encuentro, misma que dijo responder al nombre **MARIANA LOBERA HERNÁNDEZ**, y manifiesta ser **quien recibe la documentación en el inmueble** quien se identifica con **credencial para votar** expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, persona que por encontrarse en el domicilio señalado en autos, se habilita para entender la presente en términos de lo dispuesto por el artículo 376 tercer párrafo, acto seguido procedo a notificar el contenido íntegro y textual del acuerdo señalado, así mismo, entrego copia autorizada del acuerdo de mérito constante en **una** foja por medio de cédula de notificación, posteriormente la persona autorizada manifiesta que oye y recibe la presente notificación, entendiendo la totalidad de su contenido, finalmente, firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita, acto con el que concluye la presente diligencia. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
ACTUARIA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-027/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de julio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 92, 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica, y en cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de julio del año en curso, emitido dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecinueve** horas con **treinta** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar a la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, Autoridad Responsable en el presente recurso, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica autorizada en autos "sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx", procediendo a adjuntar el archivo del acuerdo de mérito constante en una página en formato pdf. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. -----

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día catorce de julio del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO





## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACIÓN  
EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-027/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de julio de dos mil veintidós la que suscribe Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresé a la cuenta institucional asignada a la autoridad responsable en el expediente al rubro indicado, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO; [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx). Por lo que hago constar que las notificaciones ordenadas en el proveído de fecha catorce de julio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, se encuentran en el apartado del buzón de entrada de la cuenta antes señalada, verificando la correcta recepción del mismo. Lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE. -----

  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



## Notificación electrónica TEEH-RAP-MOR-027/2022

Fecha: 14/07/22 (19:30:21 CDT)

De: [cristinaquezada@teeh.org.mx](mailto:cristinaquezada@teeh.org.mx)

Para: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)

Adjuntos:  RAP-MOR-27 AC 14 JULIO.pdf (42 KB)

 Mensaje HTML (3 KB)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

#### RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-0272022.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de julio de dos mil veintidós. Con fundamento en los artículos 373 y 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de julio del año en curso, emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos se notifica por correo electrónico a la autoridad responsable el mencionado proveído judicial, el cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto, en formato pdf, la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.

  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA

 RAP-MOR-27 AC 14 JULIO.pdf (42 KB)